

Bases de la convocatoria 2025/26 de becas culturales para alumnado universitario del Campus de Bizkaia

1. Objeto de la convocatoria

El presente programa tiene como objetivo fomentar la creación artística entre el alumnado universitario mediante la concesión de becas culturales destinadas a la formación de grupos que desarrollem y presenten una obra artística original. Además de la dotación económica a los grupos becados se les ofrecerá una formación complementaria para el desarrollo de su obra.

2. Modalidades

Se apoyarán proyectos colectivos en cualquiera de las siguientes disciplinas:

- Música (grupos, coros)
- Artes escénicas (teatro, danza, performance)
- Artes visuales (exposiciones (pintura, escultura, instalación, fotografía), proyectos audiovisuales)

3. Personas destinatarias

Podrá participar todo el alumnado matriculado en el curso académico 2025/2026 en estudios oficiales de grado, posgrado y doctorado del Campus de Bizkaia de la EHU.

4. Composición de los grupos

- Los grupos deberán estar integrados por un mínimo de 3 personas.
- Todas las personas integrantes deberán ser alumnado matriculado en la universidad.
- Un/a mismo/a estudiante no podrá participar en más de un proyecto.

5. Dotación económica

Se otorgará un máximo de cinco becas, que cumplan con los criterios requeridos, dotadas con una cuantía de **3.000 euros** cada una, que es la ayuda que recibirá cada grupo para el desarrollo de su proyecto artístico. Se seguirá el siguiente calendario de pagos:

- 1º pago: 1.000 euros tras la publicación de la resolución de las personas premiadas en noviembre del 2025.
- 2º pago: 1.000 euros, tras la verificación por parte tribunal creado por la Dirección de Estudiantes, Euskera y Cultura del Campus de Bizkaia del informe de seguimiento realizado por el grupo destinatario de la ayuda y entregado con fecha máxima del 12 de diciembre de 2025.
- 3º pago: 1.000 euros tras la verificación por parte tribunal creado por la Dirección de Estudiantes, Euskera y Cultura del Campus de Bizkaia del informe final, entregado con fecha máxima del 27 de febrero de 2026.

Las facturas generadas hasta el 27 de febrero del 2026 se entregarán junto al informe final; las restantes facturas se entregarán junto al proyecto finalizado, con fecha máxima del 31 de marzo de 2026.

El ingreso de las cantidades arriba mencionadas, se realizarán mediante transferencia bancaria a la cuenta de la persona nombrada como representante del grupo que hubiera indicado en el formulario de inscripción.

6. Duración

Las obras deberán estar finalizadas para el 31 de marzo de 2026. A partir de esa fecha se buscarán las fechas y lugares apropiados para la presentación pública de las obras.

7. Presentación final

Las obras deberán ser presentadas públicamente en algún espacio del Campus de Bizkaia durante los meses de abril, mayo y junio de 2026.

El tribunal se reserva el derecho a excluir las obras que no se ajusten a los criterios de calidad y de la convocatoria por los cuales fueron seleccionadas, lo cual supondrá la devolución de la subvención otorgada.

8. Solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será del 1 al 24 de octubre, ambos incluidos.

Las solicitudes se presentarán a través del correo electrónico oficial de la Dirección de Estudiantes, Euskera y Cultura del Campus de Bizkaia ehukultura-bizkaia.info@ehu.eus, y tendrán que incluir:

- Formulario de inscripción debidamente cumplimentado.
- DNI o tarjeta de residente de todas las personas integrantes del grupo.
En este punto también tendrá que aparecer de manera clara los nombre y apellidos de la persona representante del grupo y su contacto.
- Memoria del proyecto* (máx. 10 páginas) con:
 - Título y modalidad.
 - Descripción de la obra.
 - Aportación artística.
 - Cronograma de trabajo.
 - Plan de comunicación.
 - Presupuesto estimado para el desarrollo y la presentación final.

* La memoria debe estar elaborada con lenguaje inclusivo y respetar los valores de la EHU.

9. Selección

La comisión de valoración estará formada por representantes de la Dirección de Estudiantes, Euskera y Cultura del Campus de Bizkaia, profesorado especialista y personal técnico. Los trabajos presentados deberán alcanzar una puntuación mínima de 60 puntos sobre 100.

10. Criterios de valoración (máx. 100 puntos):

- Originalidad artística del proyecto e interés cultural: 40 puntos
- Uso del euskera en el proyecto: 20 puntos
- Viabilidad técnica y económica: 15 puntos
- Diversidad académica del grupo, es decir, se valorará que los grupos estén formados por estudiantes de diferentes áreas de conocimiento: 15 puntos
- Plan de comunicación: 10 puntos

11. Obligaciones de las personas beneficiarias

- Desarrollar y finalizar el proyecto en el plazo establecido.
- Presentar públicamente la obra en los eventos organizados por la Dirección de Estudiantes, Euskera y Cultura del Campus de Bizkaia.
- Justificar el uso de los fondos mediante los informes (se les enviará un formato específico a las personas beneficiarias de la beca) y las facturas pertinentes.
- Incluir el logo de la EHU y de la Dirección de Estudiantes, Euskera y Cultura del Campus de Bizkaia en los materiales de difusión.
- Diseñar y llevar a cabo un plan mínimo de difusión en redes sociales, que incluya al menos cuatro publicaciones en la cuenta de Instagram de cada grupo, en las que se etiquetará como colaborador a la cuenta oficial @EHUkultura. Es decir, las personas beneficiarias de la beca estarán obligadas a realizar, durante el período de disfrute de la misma (hasta la presentación en público de la obra artística), un mínimo de cuatro publicaciones en los perfiles de redes sociales de las personas integrantes del grupo en relación con la actividad objeto de la beca. En todas las publicaciones deberá mencionarse expresamente y designarse como colaborador a la cuenta oficial @EHUkultura, a fin de garantizar la adecuada visibilidad institucional de las acciones derivadas de la beca. La entidad convocante podrá realizar labores de

seguimiento y verificación del cumplimiento de todos los compromisos.

12. Disposiciones finales

La participación en la convocatoria implica la aceptación de las presentes bases. Para la resolución de cualquier consulta, las personas interesadas podrán dirigirse a las siguientes direcciones de contacto: ehukultura-bizkaia.info@ehu.eus.